

ACTA N° 1.892

En la ciudad de Buenos Aires, a trece días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, se reúnen los señores directores de ANGEL ESTRADA Y COMPAÑÍA S.A. Federico E. Agárdy, Esteban A. Kasas, y Alejandro E. Agárdy, con la asistencia del síndico titular doctor Néstor de Lamadrid en la Avda. Alicia Moreau de Justo 140, 2ºp. de C.A.B.A., domicilio de la Sociedad, siendo las once horas treinta minutos el señor Presidente declara abierta la sesión para tratar lo siguiente:-----

ORDEN DEL DIA

1º) Fijación de la fecha, hora y lugar para la realización de la próxima Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria. -----

2º) Orden del Día de la Asamblea. -----

3º) Publicación de edictos citando a los señores accionistas. -----

El señor Presidente manifiesta que se tratarán los puntos anteriores por su orden. -----

PRIMERO: El Director Alejandro E. Agárdy mociona en el sentido de que la próxima Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, se realice el día 13 de octubre de 2025 a las 15:00 horas en Avda. Alicia Moreau de Justo 140, 2ºp. de esta Capital, siendo aprobada por unanimidad dicha moción.-----

SEGUNDO: El señor Presidente, atento a lo resuelto en el punto precedente, pone a consideración el Orden del Día de los asuntos a tratar por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, el cual queda aprobado en los siguientes términos: -----

CONVOCATORIA

ANGEL ESTRADA Y COMPAÑÍA S.A. convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse el día 13 de octubre de 2025 a las 15 horas en Avda. Alicia Moreau de Justo 140, 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

2) Consideración de la Memoria, los Estados Financieros que comprenden: el Estado de Resultado, el Estado de Situación Financiera, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los Estados Financieros, Información adicional a las notas

de los Estados Financieros, Reseña Informativa, e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 87° ejercicio cerrado el 30 de junio de 2025.

3) Consideración del Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario de la Sociedad, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025.

4) Aprobación de la gestión del Directorio y Consideración de las remuneraciones al Directorio de \$ 1.800.000.000.- correspondientes al ejercicio cerrado el 30.06.2025, el cual dio ganancia. Aprobación de honorarios en exceso del 34% del límite fijado por el Artículo 261 Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025.

5) Aprobación de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y consideración de los honorarios a los miembros de la misma correspondientes al ejercicio cerrado el 30.06.2025.

6) Consideración de la gestión del Comité de Auditoría durante el 87° ejercicio cerrado el 30.06.25. Fijación del presupuesto anual de gastos del Comité de Auditoría, para el ejercicio 2025/26.

7) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.

8) Renovación de delegación de facultades en el Directorio de la Sociedad para: (i) actualizar, prorrogar y/o modificar, de ser necesario y estar permitido por la normativa aplicable, el Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables de hasta US\$ 30.000.000 (Dólares Estadounidenses treinta millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) oportunamente aprobado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 24 de febrero de 2016 (el “Programa”) conforme este fuera prorrogado y/o modificado de tiempo en tiempo cuyos términos y condiciones se encuentran descriptos en el respectivo prospecto (el “Prospecto”); (ii) determinar y establecer todos los términos y condiciones de las obligaciones negociables a ser emitidos bajo el Programa, incluyendo, sin carácter limitativo, forma, monto (dentro del monto máximo autorizado por la asamblea), época de emisión, plazo, precio, forma de colocación y condiciones de pago, tasa de interés, la posibilidad de que las obligaciones negociables emitidas revistan el carácter de cartular o escritural o se encuentren representadas mediante certificados globales, que se emitan en una o varias clases y/o series, que listen o se negocien en mercados de valores autorizados por la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) y/o del exterior y cualquier otra modalidad que a criterio del Directorio sea procedente fijar; (iii) la realización ante la CNV de todas las gestiones necesarias para obtener la autorización para las actualizaciones, prórrogas y/o modificaciones del Programa que puedan corresponder; y (iv) la realización ante Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”), A3 Mercados S.A. (“A3 Mercados”) y cualesquier u otro mercado de valores autorizados por la CNV y/o del exterior de todas las gestiones para obtener la autorización de las series de obligaciones negociables a emitirse en el marco del Programa, para el eventual listado y/o negociación de las obligaciones negociables a emitirse en el marco del Programa.

9) Designación de tres síndicos titulares y tres suplentes por el término de 1 año (art. 284 de la ley 19.550).

10) Designación de un Contador titular y un suplente para certificar los Estados Contables generales y trimestrales, y demás documentación del ejercicio iniciado el 1° de julio de 2025 y su retribución. Fijación de los honorarios del contador certificante de la documentación del ejercicio cerrado el 30.06.2025.

Nota: Se deja constancia que la totalidad de los accionistas ha comprometido su asistencia a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y que depositarán la constancia de titularidad de acciones escriturales, en la Caja de la Sociedad, Av. Alicia Moreau de Justo 140, 2° p. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 13 de octubre 2025 inclusive, (artículo 238, Ley 19.550). Podrán hacerse representar mediante poder o carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Al ponerse en consideración el punto n° 9, todas las acciones en circulación tendrán derecho a 1 voto. Buenos Aires, 13 de octubre de 2025.

EL DIRECTORIO

Por Ángel Estrada y Compañía S.A.

CUIT 30-50023556-6

Federico E. Agárdy

Presidente

CUIT 23-20620018-9

TERCERO: El señor Presidente manifiesta que, atento a que la Sociedad se encuentra en el régimen de oferta pública, corresponde que se cumpla con los requisitos de publicidad exigidos por las Resolución General N° 622/2013 de la Comisión Nacional de Valores y sus modificatorias, el Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la Guía de Negociaciones del Mercado Abierto Electrónico SA y la Ley de Sociedades N° 19.550. Se deja constancia que en atención a que la totalidad de los accionistas ha comprometido su asistencia a la próxima Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, se omitirá la realización de las publicaciones de rigor en atención a que dicha Asamblea revestirá el carácter de unánime en los términos del artículo 237, último párrafo de la Ley 19550.-----

Por último, se resuelve por unanimidad autorizar al señor Federico E. Agárdy a suscribir la presente Acta como así también, la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, en representación del Directorio. -----

No habiendo más asuntos que tratar se pasa a un cuarto intermedio a los efectos de redactar este acta. Reabierta la sesión se da lectura a la misma, la que es aprobada en todos sus términos por unanimidad, levantándose la reunión a las doce horas treinta minutos.-----

Esteban E. Kasas

Alejandro E. Agárdy

Federico E. Agárdy

Néstor de Lamadrid